



- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- Entidad: Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.
Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo C. Planta baja.
Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten.
9. APERTURA DE PROPOSICIONES:
- a) Entidad: Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Secretaría General.
b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo C, planta 1.ª.
c) Localidad: Mérida, 06800.
d) Fecha y hora: Las fechas y horas de las mesas de contratación se publicarán en el portal <http://contratacion.juntaextremadura.net>.
10. GASTOS DE ANUNCIOS EN EL DOE: Deberán ser abonados por el adjudicatario según las tasas vigentes en el momento de la publicación.
11. FUENTE DE FINANCIACIÓN: FEDER 75 % - CCAA 25 %.
12. PÁGINA WEB DONDE PUEDE OBTENERSE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y OBTENERSE LOS PLIEGOS:
- <https://contratacion.juntaextremadura.net>.
Perfil de contratante/licitaciones/Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.
- Mérida, a 3 de diciembre de 2012. El Secretario General, (PD Res 09/08/2011, DOE n.º 156 12/08/2011), FERNANDO GUTIÉRREZ CREUS.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de ampliación de una explotación porcina de producción y cebo, promovido por La Piedra Azul 99, SL, en el término municipal de Azuaga. (2012083592)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambien-



tal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la explotación porcina de producción y cebo, promovida por La Piedra Azul 99, SL, en el término municipal de Azuaga (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 1.2 de su Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo V, destinadas a explotaciones porcinas que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 1.2 de su Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo los jabalíes, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la ampliación de una explotación porcina de producción y cebo en régimen de explotación mixto con capacidad para 350 reproductoras, 20 verracos y 1.820 cerdos de cebo.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Azuaga (Badajoz), y mas concretamente en el polígono 87 , parcelas 14 y 17 y el polígono 88, parcela 1 con una superficie total de 572,36 hectáreas.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Naves: La explotación contará con una superficie construida de 3.201 m², repartida en ocho naves de secuestro, dos lazaretos y una verraquera.



- Lazareto: La explotación contará con dos lazaretos para observación y secuestro de animales enfermos o sospechosos.
 - Fosas de lixiviado: La explotación contará con una capacidad de almacenamiento suficiente de lixiviados y aguas de limpieza de la naves de secuestro, lazareto y estercolero.
 - Patios de ejercicio.
 - Cercas o cuarteles.
 - Balsas.
 - Vestuarios.
 - Zona de almacenamiento de cadáveres.
 - Pediluvios.
 - Vado.
 - Estercoleros.
 - Depósitos de agua y silos de alimentos.
- Impacto ambiental: La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de noviembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente (PD Res. de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación de una explotación avícola, promovido por D. Miguel Ángel González Lanchas, en el término municipal de Guijo de Coria. (2012083654)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la instalación de explotación avícola ubicada en la finca "El tránsito", promovida por D. Miguel Ángel González Lanchas en el término municipal de Guijo de Coria (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.